

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas 10 minutos del día 30 de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3, DEL 2 DE MARZO DE 2012.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita que el punto número 2 del orden del día, las tres partes perfectamente diferenciadas de que se compone su enunciado, se traten de forma separada.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, solicita que se especifique en la pregunta que le formuló a la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona en la sesión cuya acta ahora se aprueba cuantos tickets se repartieron y cuantos se gastaron en la campaña de Navidad.

No habiéndose formulado más observaciones, por unanimidad de los veintiún miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012.

2º.- EXPTE. NÚM. 237/2012 ACTUACIONES DENTRO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL RDL 4/2012. DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN DE ACREEDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 PENDIENTES DE PAGO, APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la interventora se informa que la aplicación de “RD-L 4/12, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales”, en adelante RD 4/12, afecta al propio ayuntamiento, al organismo autónomo Consell Esportiu y a la sociedad de capital íntegramente municipal PROEXA SA, y ha supuesto para el ayuntamiento la apertura de tres expedientes:

- Exp 225/2012 para la certificación de obligaciones pendientes de pago, tanto de las aplicadas a presupuesto como de las pendientes de aplicar.
- Exp 92/2012 para la aprobación de del reconocimiento extrajudicial de créditos, por las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del Ayuntamiento y del Consell Esportiu, y que constan en la relación Certificada al ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RDL 4/12, este reconocimiento se financia en su totalidad con cargo a la operación de endeudamiento, y por tanto esta condicionado a su autorización.

Asimismo y habida cuenta que la certificación puede contener errores, y que para subsanarlos el ministerio abrirá la aplicación, y que durante los cinco primeros días hábiles de abril y mayo, se remitirán al ministerio las certificaciones individuales, se delega en la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, a que traiga consecuencia la aplicación del RDL 4/12.

- Exp 237/2012 para la aprobación del plan de ajuste del ayuntamiento.

Que el resumen de las obligaciones pendiente de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del RDL 4/2012, es de 10.474.694,87 euros y su distribución entre entidades es la siguiente:

Entidad	Importe facturas	Pagado a cuenta	Importe pendiente
Total Ayuntamiento	10.525.915,09	852.041,12	9.673.873,97
Total Consejo Deportivo Municipal	334.283,42		334.283,42
Total Proexa	466.537,48		466.537,48
Total	11.326.735,99	852.041,12	10.474.694,87

En relación a la situación presupuestaria las facturas pueden estar contabilizadas y aplicadas al presupuesto, contabilizada pendiente de aplicar a presupuesto y aquellas que no están ni contabilizadas ni de aplicadas a presupuesto, el resumen por situación presupuestaria sería:

Entidad	Obligaciones presupuestadas = P	Obligaciones Contabilizadas = C	Obligaciones no contabilizadas = N	Total pendiente de pago
Ayuntamiento	7.139.524,64	1.684.325,68	850.023,65	9.673.873,97
Consell Esportiu	143.791,48	190.491,94	0,00	334.283,42
Proexa	466.537,48	0,00	0,00	466.537,48
	7.749.853,60	1.874.817,62	850.023,65	10.474.694,87

El importe total del reconocimiento extrajudicial de créditos, estaría constituido, para las entidades Ayuntamiento y Consell Esportiu, por la suma de las obligaciones contabilizadas pendientes de aplicar al presupuesto y de las obligaciones no contabilizadas, la cantidad resultante se incrementaría con las

retenciones por IRPF.

De la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de las retenciones practicadas es desprende la información siguiente:

Entidad	Pendiente de aplicar a presupuesto	Retenciones por IRPF	TOTAL reconocimiento créditos
Ayuntamiento	2.534.349,33	25.648,54	2.559.997,87
Consell Esportiu	190.491,94	0,00	190.491,94
Total	2.724.841,27	25.648,54	2.750.489,81

Por la Interventora se explica que el RD 4/2012, obliga a las Corporaciones a presentar un plan de ajuste que, que equilibre las finanzas municipales ante del fuerte incremento en el gasto financiero que supone la amortización de la operación de endeudamiento. Explica que el Plan de Ajuste es una combinación de medidas que incrementan los ingresos de compromisos ya adquiridos por el Ayuntamiento que disminuyen los gastos.

En relación a las medidas que incrementan los ingresos señala:

- Mantenimiento de la reducción del coeficiente corrector al IBI urbano. Supondrá un incremento en la recaudación de 650 mil € hasta el 2015.
- Convenio con Diputación para la recaudación municipal. Cobro de intereses de demora hasta 30.000 € anuales
- Mejora en la inspección tributaria, nuevas altas catastrales, plusvalías y actuaciones inspectoras al IBI. El impacto de estas medidas se evalúan en 1 millón de € en 2012 y 300 mil € anuales hasta la finalización del Plan.
- Financiación de tasas y precios públicos. Se compromete al mantenimiento del equilibrio financiero mediante el incremento de tasas y precios en función de la subida del IPC.
- Aplicación del cobro de las subvenciones. Esta medida no tiene un efecto directo en el incremento de los derechos reconocidos, pero afectará la mejora en la liquidez de la tesorería y en una disminución de los intereses a pagar por la amortización de los préstamos que avalan convenios, pero que no se ha tenido en cuenta por la dificultad en la periodificación del pago de la Generalidad.

Por lo que respecta a la descripción de las medidas que disminuyen los gastos:

1. Reducción de los costes de personal. La puesta en marcha del plan de evaluación y racionalización de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Xàtiva, supone un ahorro de 650 mil €, distribuido a lo largo de la vigencia del Plan.
2. Centralización de la contratación menor. Esta medida que se pondrá en marcha a partir de junio de este año supone un ahorro en el gasto corriente de 330 mil € al año.
3. Reducción en la prestación de servicios no obligatorio (Fundar) o asumidos por el Consorcio de Residuos, (eliminación del coste de tratamiento de residuos y del servicio del ecoparc). Esta medida supondrá un ahorro de 535 € anuales a partir de 2013.
4. Revisión de costes en servicios contratados. Reducción del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria en un 10 %, reducción del coste de recaudación, incremento de la eficiencia energética. Esta medida supondrá un ahorro de 600 mil € anuales a partir de 2013.

Finaliza su informe explicando que la aplicación de estas medidas posibilitará la financiación de los servicios públicos y hacer frente a las cuotas de amortización del préstamo que concertaremos para el pago de proveedores, por aplicación del RDL 4/12.

Visto que de acuerdo con el artículo 3.2 del RDL 4/12 la Interventora tiene que informar al Pleno de la relación certificada remitida al Ministerio.

Visto el artículo 10.5 del RDL 4/12 por el que el Ayuntamiento puede financiar las obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto con cargo a la operación de endeudamiento, así como el informe de fiscalización realizado conjuntamente por el vicesecretario y la interventora.

Visto que el plan de ajuste ha estado elaborado, y por tanto fiscalizado de conformidad, por la Interventora, de acuerdo con el que establece el artículo 7 del RDL 4/2012, y la disposición adicional tercera del RDL 7/2012.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià.

Inicia su intervención felicitando a los trabajadores del Ayuntamiento que, de forma soberana, fueron a la huelga. Manifiesta que en la Constitución de Cádiz se inauguró la soberanía nacional en España que luego tuvo su reflejo en la autonomía local y que ahora se ve cercenada con planteamientos como los contenidos en el RDL 4/2012.

Considera que el RDL 4/2012 constituye una intromisión del Gobierno en la Autonomía Local y en la soberanía del pleno que lejos de favorecer a las PYMES y a proveedores beneficia a la gran banca con intereses del 5'5%. Es la consecuencia de la reforma constitucional efectuada el verano pasado que prima los beneficios de la banca sobre cualquier otro postulado. El RDL 4/2012 condena la nula gestión y la práctica irregular, hipotecará el futuro de la ciudad a 10 años vista. Se opone a ello, dice que lo considera ilógico. Se ha estado malgastando en cosas superfluas mientras se desatendía el gasto corriente. No puede tolerarse que el 50% del préstamo vaya destinado a pagar a grandes empresas lo que va contra el espíritu del RDL.

El Plan de Ajuste no ha tenido consenso. Respeta totalmente a los técnicos pero las decisiones sobre gastos e ingresos las deben tomar los cargos electos y representativos. Lo considera un Plan de Ajuste ficticio contra mayores ingresos ficticios en su mayoría y, en todo caso, contra los bolsillos de los ciudadanos. Un ayuntamiento no es una empresa. La Central de Compras es un desideratum muy antiguo que no se cumplirá dado el clientelismo de la gestión del actual gobierno. Manifiesta que el mejor Plan de Ajuste es gestionar con sentido común y con prioridades, entre lo que no estaría la Feria. La gestión del señor Rus pasará por las arcas municipales como el caballo de Atila, sin capacidad futura de gestión ni de inversión y sin tejido productivo, cada vez con más paro. Se dedicarán 3'5 millones de euros a pagar a la banca comercial.

Termina diciendo que a la luz de lo propuesto en el Plan, se incrementa el riesgo de que el Ayuntamiento sea intervenido a la griega.

Seguidamente toma la palabra D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís.

Manifiesta que como no ha obtenido respuesta a la solicitud de separar los puntos, como sería debido, intervendrá de forma separada.

- Respecto de la Relación certificada:

Evidencia que se hayan dejado de pagar servicios esenciales. Sin el RDL 4/2012 nunca se hubiera tenido conocimiento de la deuda real y de la situación económica del Ayuntamiento. Otros ayuntamientos similares no han presentado ninguna factura pendiente o relaciones muy asumibles, ello evidencia que el Ayuntamiento está muy lejos de como el Alcalde lo describía. El RDL aboca a los ayuntamientos a una capacidad de maniobra de futuro muy limitada. La otrora reclamada financiación para Ayuntamientos y la Comunidad Valenciana mientras el Partido Popular estaba en la oposición ha pasado al olvido. El RDL olvida cualquier otro criterio que no sea aumentar el endeudamiento. También se ha olvidado de eliminar las diputaciones y evitar con ello su gasto.

- Respecto del reconocimiento extrajudicial de crédito.

Ha pasado de 1'9 millones de euros a casi 3 millones entre el Ayuntamiento y el Consell. La Institución ha tenido que sacar a pasear sus propias vergüenzas. Es lamentable que a pesar de haber impuesto normas sobre contratación menor a fin de abaratar costes se sigan vulnerando. Muchas facturas contienen reparos por incumplir la Ley de Contratos, por adjudicaciones importantes sin procedimiento, obras sin memoria valorada. Anuncia que irán a la fiscalía, no es de recibo contratar sin orden ni concierto. No se contrata, se adjudica libremente y luego los técnicos refrendan que la obra o servicio se ha producido pero sin procedimiento. Se mantiene una política de clientelismo y burla a la ciudadanía.

- Respecto al Plan de Ajuste.

Es un Plan meramente técnico sin directrices políticas que adolece del problema consistente en que la clase política no está dispuesta a cumplirlo. No están dispuestos a controlar el gasto corriente. Lo llamativo es que ni siquiera se contemplan las propuestas aprobadas por el pleno relativas a la revisión del IBI y a la modificación de la Ordenanza del IBI. Ambos acuerdos mejorarían los principios de equidad y redistribución de la riqueza y no conllevarían una mengua recaudatoria y sí una baja generalizada del recibo. El único objetivo del gobierno es incrementar la recaudación a cargo de lo que sea. Parece lamentable que continúen habiendo unidades fiscales que no tributan por IBI, no ha funcionado la inspección. Los ciudadanos de Xàtiva no son corresponsables de la mala gestión del gobierno. El Plan no puede fiar algunas de sus variables al pago de las subvenciones de la Generalitat Valenciana, dado el continuo incumplimiento. En personal no puede basarse todo el ajuste

en amortizar plazas y no contratar. Esta medida precisa abordar concretas necesidades de cada servicio. El problema es el importante número de trabajadores que han accedido sin ningún tipo de proceso. Se postula en contra de todo tipo de consolidación que no respete los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad. Sobre la reducción de la celebración de contratos menores, de nuevo es una medida dogma de fe o humo, ya que en la actualidad hay normas y limitaciones que se vulneran. La reducción de los contratos de limpieza y recogida de residuos tampoco la ve viable, dado que luego se pactan limpiezas extraordinarias no previstas y fuera de contrato. El resumen es que el Plan no comporta ningún ajuste sino la redistribución de la deuda entre toda la ciudadanía. La deuda comercial a corto plazo pasa a una hipoteca a 10 años.

En tercer lugar interviene D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista.

Dice que su voto será en contra y que explicará lo que ha pasado en los últimos años en el Ayuntamiento. Su partido siempre ha criticado y rechazado la gestión económica del Partido Popular. Durante los primeros años la gestión derrochista se basó en el urbanismo, se anunció lo que vendría y se dijo que se cambiara el modelo pasando a una inversión productiva. No se hizo caso, se ejecutaron obras faraónicas y con sobrecostes, durante ese tiempo se hablaba de gran gestión y superávits. Con la llegada de la crisis se dijo que la culpa era del Gobierno de Zapatero, fuera cual fuera el motivo de la crítica. Se mantuvo la venda en los ojos y perduró el despilfarro. No se asumía la situación ya que el monstruo creado exigía más de un 90% para gastos preestablecidos. Un ejemplo es la contratación de personal, amigo o afín, sin ningún tipo de publicidad ni proceso. Ahora han aparecido más de 10 millones de euros con una enorme antigüedad, de ellos 7'7 millones son facturas reconocidas que no se pueden pagar a pesar de ser correctas y 2'7 millones de euros en facturas sin consignación, de entre ellos 1'9 millones estaban contabilizados pero 850.000 € estaban en cajones. La situación es lamentable y peligrosa y ahora se ha conocido la verdad. Exige explicaciones hasta el último céntimo gastado pero, en especial, exige dos medidas:

1. Un informe de responsabilidad contable.
2. Que se cumpla la normativa sobre registro de facturas

Continúa diciendo que, si no se imponen medidas serias dentro de unos años estaremos ante la misma situación. El Plan es puramente técnico y propone algo básico: ingresar más y gastar menos. Esto último es poco creíble a la vista de lo gestionado en los últimos años.

En suma estamos ante una gestión política de tierra quemada que hipoteca el futuro de la ciudad. Pide al Sr. Alcalde que dimita y pida perdón.

Sigue D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Discrepa de lo dicho por sus predecesores. Dice que el Plan es realista y prudente. Está cimentado sobre ingresos que han ido materializándose. No contempla despido de personal, reordena servicios para ahorrar gasto, no se incrementan tipos impositivos, mantiene transferencias y subvenciones municipales, mantiene servicios sociales, reduce días de pago a proveedores.

El Plan es viable. El Ayuntamiento tenía capacidad de solicitar operaciones de tesorería a de largo plazo y la relación de deudores sería otra. Al dar cuenta de la liquidación se dieron las cifras pendientes de pago por obligaciones reconocidas y por informe de morosidad. La relación certificada demuestra que la deuda era ajustada. Los derechos pendientes de cobro en la liquidación recientemente aprobada ascienden a 15'3 millones de euros.

En segundo turno de palabra, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se pregunta como sin pagar luz, calefacción o basura se ha gastado en fiestas y protocolo, algo que nadie haría en su propia casa. Si se hubiera tenido en cuenta no haría falta un préstamo de 10 millones. Hay algunas facturas cuya inclusión no ve clara.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que ha realizado preguntas concretas que el Concejal de Hacienda no ha contestado. Pregunta porque hay que pagar 179.000 euros adjudicados irregularmente, aunque se haya realizado el servicio. Hay muchas facturas con reparos que han generado excesos por la mala gestión del gobierno, porque se han incumplido las bases de ejecución respecto de los contratos menores. Pregunta porqué hay que pagar horas extraordinarias de la escuela de verano. Entiende que no contestando a sus preguntas se le niega una explicación clara a la ciudadanía. Pregunta quien se hace responsable ahora de la Plaza de Toros. Dice que a estas preguntas no se contesta porque no hay explicación y la situación es ruinoso. Tampoco le explican porqué se han dejado de pagar servicios especiales y porqué no se han incorporado las propuestas aprobadas por el Pleno sobre el IBI.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que al Gobierno del Partido Popular lo que no le gusta no lo escucha. Tanto tiempo proclamando el "tanto tengo tanto gasto" y aparecen 2'7 millones de facturas sin consignación, de las cuales 900.000 euros no existían oficialmente. Pide explicaciones sobre cómo y porqué se han gastado. Considera que lo mejor que podría pasar es que el Partido Popular dejase de gobernar ya que el Plan de Ajuste no se va a cumplir, como así ha sido durante 17 años. El Partido Popular parece que no haberse enterado de que no se puede gastar sin consignación. El Ayuntamiento gasta 1'4 millones de euros en intereses.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente.

Dice que explicará en que se ha gastado el dinero.

La liquidación de 2011 y el informe de morosidad ya puso de manifiesto públicamente la deuda tanto reconocida como no reconocida, por lo que no hay factura alguna en los cajones. Explica la situación y expone su conclusión de que la deuda, tras el préstamo, es de 5'8 millones de euros, lo que equivale a un endeudamiento de un 25%. La liquidez es otra cosa, pero el

endeudamiento, con la operación de 10'5 millones, es de 5'8 millones de euros. Explica que en 1994 el reconocimiento extrajudicial de créditos presentado por el gobierno socialista fue aprobado por unanimidad, incluyendo a Izquierda Unida y el Bloc. También la liquidación arrojaba más de 800 millones de pesetas pendientes de pago. El presupuesto de 1994 se aprobó en abril y por unanimidad, por responsabilidad institucional.

El nivel de contratación en concurrencia del Ayuntamiento es del 85% y el resto son pequeñas facturas. Sin embargo, dice, la auditoría de la Sindicatura de 1987, pone de manifiesto que el Gobierno Socialista contrataba exclusivamente por contrata directa. La administración debe al Ayuntamiento 7'5 millones de euros. El endeudamiento de Xàtiva es el más bajo de toda la provincia. Las facturas pendientes existen y existirán toda la vida. La lealtad institucional exige apoyar estas medidas. Cuando se cobre de la Generalitat se amortizará el préstamo. Constantemente en otros ayuntamientos están despidiendo personal y aumentando impuestos, mientras el Ayuntamiento de Xàtiva no despide a nadie ni aumenta impuestos. Ningún servicio se quedará por atender. Se evidencia deslealtad de la oposición y cambio de criterio de cuando gobernaban a cuando no lo hacen. El flujo de pagos del ayuntamiento es, en esta situación, normal y prueba de ello es que ningún proveedor ha dejado de suministrar al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Acogerse al mecanismo de financiación de las facturas certificadas, pendientes de aplicarse al presupuesto, incrementando crédito en las aplicaciones correspondientes a cargo de la operación de endeudamiento.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito en relación a la aplicación del RD 4/2012, así como de las modificaciones presupuestarias que correspondan, debiendo dar cuenta a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Aprobar la primera relación del reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento por el importe de 2.559.997,87 €, y del Consell Esportiu por el importe de 190.648,54 €, según la relación de facturas que consta al expediente, condicionada a la concertación de la operación de endeudamiento.

Quarto.- Aprobar el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022, elaborado por la Interventora, y por tanto autorizar la operación de endeudamiento que se deriva del mecanismo de financiación del RD 4/12, ordenado a la Interventora remita. con carácter de urgencia el Plan de Ajuste en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Quinto.- Quedar por enterado de relación certificada remitida al el Ministerio de hacienda y de Administraciones Públicas en cumplimiento del RDL 4/2012.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Presupuestaría, para su conocimiento y efectos

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas cuarenta minutos se levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,